FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO No. 05017562025 DE 2025.
INFORME PERIODICO NUMERO 3

1. Datos generales

Período del informe	MARZO - ABRIL	Número de contrato/convenio:	05017562025
Tipo de contrato/convenio:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - ESPECIALES	Fecha suscripción contrato/convenio:	04/11/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	56.234.156.640	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	04/11/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):	31/07/2026
Objeto:	ALINAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL ESPECIALIZADA SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Sandra Patricia Guerrero Montoya - Profesional Especializado.	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	04/11/2025 al 31/07/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	Erica Valencia Osorio - Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, UAEBC
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, detallen relacionarse todos

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Cédula o NIT:	890905211-1
Dirección:	Carrera 52 # 44 B - 17 Edificio Carré	Correo electrónico:	diana.carmona@medellin.gov.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Diana María Carmona Henao		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):		Identificación:	43901750
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión . Etc. (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	04/11/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	N/A	Fecha expedición R.P.:	04/11/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	04/11/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para datos

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ 120.290.392.471,00

Aporte ICBF $ 35.757.263.988,00
Aporte Contratista (si aplica) $ 84.533.128.483,00

No. de CDP:	209725	Fecha CDP:	31/10/2025	Valor de CDP:	$ 7.796.826.850,00
No. de VF (si aplica)	VF 0011 2025	Fecha VF:	31/10/2025	Valor de VF:	$ 27.960.437.138,00
No. de RP:	702025	Fecha RP:	04/11/2025	Valor de RP:	$ 7.796.826.850,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el período:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el período:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Valor disminución aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 120.290.392.471,00

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A
Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago:

Un primer desembolso el cual se realizará en el mes de Noviembre 2025 del aporte del ICBF por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 7.796.826.850), previa presentación y aval del supervisor de los siguientes documentos:
1. Presupuesto inicial mensualizado del convenio aprobado por el supervisor y/o interventor del convenio, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio y aportes de las partes
2. Reporte generado por el Sistema de Información Cuéntame y/o Buen Comienzo, según su funcionamiento, de las unidades de servicio asociadas a las modalidades cofinanciadas de atención institucional 8 horas centro infantil, institucional 8 horas Jardín Infantil, especificando la dirección exacta, teléfono, datos del responsable de la unidad y la georreferenciación.
3. Base de datos de los usuarios de continuidad del último corte disponible vigencia 2025.
4. Certificación bancaria de la cuenta exclusiva para los recursos aportados por el ICBF.
5. Esquema de supervisión o interventoría a la contratación derivada para la prestación del servicio.
6. Propuesta estrategia de acompañamiento directa y permanente a los Operadores, socios y entidades prestadoras del servicio.

Un segundo desembolso el cual se realizará en el mes de Enero de 2026 del aporte del ICBF por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 4.970.035.042), previa presentación y aval del supervisor de los siguientes documentos:
1. Informe financiero mensualizado de ingresos y gastos aprobado por el Supervisor y/o interventor.
2. Reporte generado por el Sistema de Información Cuéntame y/o Buen Comienzo, según su funcionamiento, del 100% del talento humano vinculado conforme a la cobertura atendida y reportada en los periodos correspondientes, asociadas a las modalidades cofinanciadas de atención.
3. Reporte generado por el Sistema de Información Cuéntame y/o Buen Comienzo, según su funcionamiento, de los participantes realmente atendidos de las modalidades cofinanciadas cargados con calidad, incluyendo las atenciones priorizadas de los participantes, tomas nutricionales correspondiente al periodo y los procesos de formación a padres y/o cuidadores de los periodos correspondientes cuando aplique.
4. Copia de los contratos derivados y demás soportes que los integran (CDP, Estudios Previos, análisis del sector, etc.), en medio físico o magnético o el link de consulta en página SECOP II) para las modalidades cofinanciadas de atención (cuando aplique o si hay modificaciones)) e) Reporte generado por el Sistema de Información Cuéntame y/o Buen Comienzo, según su funcionamiento, de la desvinculación en el sistema de los participantes, unidades de servicio y talento humano de forma oportuna cuando la atención así lo requiera.
5.Reporte generado por el Sistema de Información Cuéntame y/o Buen Comienzo, según su funcionamiento, de la desvinculación en el sistema de los participantes, unidades de servicio y talento humano de forma oportuna cuando la atención así lo requiera.
6.Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior.

Un tercer desembolso el cual se realizará en el mes de Marzo de 2026 del aporte del ICBF por la suma de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 9.196.160.838), previa presentación y aval del supervisor de los siguientes documentos:
1.Informe de ejecución técnica, financiera y administrativa mensualizado del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF.
2.Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior.
3.Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos).
4.Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al convenio, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia.
5. Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. (Cuando aplique)

Un cuarto desembolso el cual se realizará en el mes de Junio de 2026 del aporte del ICBF por la suma de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 9.196.160.838).
Un quinto desembolso el cual se realizará en el mes de Julio de 2026 del aporte del ICBF por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 4.598.080.420).
Para los desembolsos cuarto y quinto aplican los mismos requisitos del tercer desembolso.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del convenio No. 05017562025, Existio la siguiente contratacion derivada:

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio (días)	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
4600106516	Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas	13/01/2026	200	$ 8.265.006.083		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9449625
4600106518	Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8	13/01/2026	200	$ 5.860.191.014	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9449625	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9439252
4600106520	Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas	13/01/2026	200	$ 15.991.173.308		
4600106528	Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas	13/01/2026	200	$ 10.779.438.723		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9449530
4600106530	Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas	13/01/2026	200	$ 9.190.903.763		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9442837&isFromPublicArea=True&isModal=False
4600106563	Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas	13/01/2026	200	$ 9.032.778.586		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9444452
4600106566	Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas	13/01/2026	200	$ 16.738.604.258		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9447407
4600106568	Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas	13/01/2026	200	$ 8.407.449.224		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9450176
4600106574	Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas	13/01/2026	200	$ 4.797.066.306		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9449526
4600106575	Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas	13/01/2026	200	$ 17.375.260.567		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9449369
4600106578	Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas	13/01/2026	200	$ 18.892.105.299		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9449537
4600106581	Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas	13/01/2026	200	$ 12.684.731.562		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9451847
4600106582	Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas	13/01/2026	200	$ 3.293.359.741		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9450710
4600106583	Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas	19/01/2026	162	$ 6.416.614.303		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9584153&isFromPublicArea=True&isModal=False
4600106579	Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas	13/02/2026	200	$ 5.133.752.441		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9449432

Este aparte debe diligenciarse, el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	12/11/2025	$ 7.796.826.850,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8534841&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratación	N/A
ENERO-FEBRERO	1301/2026	$ 4.970.035.042	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8534841&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratación	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
Primer desembolso	$ 7.796.826.850,00	25/11/2025	453953225	N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/TenderingProcurementContractEdit/View?docUniquеIdentifier=CO1.PCCNTR.8534841&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+
Segundo desembolso	$ 4.970.035.042	23/01/2026	10965726	N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/TenderingProcurementContractEdit/View?docUniquеIdentifier=CO1.PCCNTR.8534841&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+
TOTALES	**$ 12.766.861.892**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 120.290.392.471,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 35.757.263.988,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 84.533.128.483,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	N/A
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	N/A
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 56.234.156.640,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 17.992.677.347,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 38.241.479.293,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 23.012.595.409,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 7.326.712.257,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 15.685.883.152,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 12.766.861.892,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 10.665.965.090,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 22.555.596.141,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 22.990.402.096,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 5.440.149.635,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	En lo que va de la ejecucion del convenio a la fecha no se tiene identificados financieramente saldos a liberar.
Estado de los recursos a liberar:	En lo que va de la ejecucion del convenio a la fecha no se tiene identificados financieramente saldos a liberar.
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor de Distrito de Ciencia, Tecnologia e Innovación de Medellín corresponde a la suma de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.990.402.096)
Estado de los recursos reintegrados:	En lo que va de la ejecucion del convenio a la fecha se tiene identificados los recurosos a reintegrar por redimientos fiancieros, pero como se cordo en comité tecnico operativo se realiza cada tres meses.
Compensación por sanción impuesta al contratista	en lo que va de la ejecicion del convenio no se han presentado compnesaciones por sanciones al contratista.

Fecha estado de cuenta _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A		N/A	N/A
N/A				N/A	N/A
N/A				N/A	N/A
N/A				N/A	N/A

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 16, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Eje de Gestión de Calidad				
a. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del convenio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1. INFORME DE GESTION DE SUPERVISION BIMESTRAL-MARZO, ABRIL 2. MESA DE REVISION DE NOVEDADES DE THT:	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/07.%20Informes%20de%20Supervis%C3%B3n%20UAE%20BC/02.%20INFORMES%20BIMESTRALES%20SUPERVISI%C3%93N%20UAE%20BC/03.%20INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N%20SUPERVISI%C3%93N%20BIMESTRAL%20MARZO-ABRIL%202026.pdf?csf=1&web=1&e=tpfIgp https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?viewid=e2aea844%2D15aa%2D495e%20bf2%2D7c7847ea9357&sharingv2=true&fromShare=true&ga=1&CT=1782306585274&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=dc8b408d%2D4419%2Dab60%2D98b3%2D5b72772b5e67&FolderCTID=0x012000786D194777944E419649512F5597B0&id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F07%2EInformes%2Fde%2Fsupervisi%C3%B3n%2FUAE%2FBC%2F02%2EINFORMES%2FBIMESTRALES%2FSUPERVISI%C3%93N%2FBIMESTRAL%2FMARZO%2DABRIL	Para el cumplimiento de la obligación el ente territorial emitió informe de gestión bimestral, según lo pactado en el plan de trabajo, donde certifica que para el mes de marzo y abril el personal requerido para la ejecución del convenio cuenta con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. se valido el cumplimiento a la obligacion durante el periodo en mencion, atraves de la realizacion de las mesas tecnicas del taleno humno donde se realizo el seguimiento a la contratacion, se valido las condiciones de idoneidad y que cumple con los perfiles requeridos.
b. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%205GE/01.%20EJE%20DE%20CALIDAD/02.%20SOPORTES/01.%20Para%20cs?csf=1&web=1&e=KWuxCY	Conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo,la periodicidad y entregables el ente territorial aporto actas de procesos de inducción al talento humano, se procedio con la revision de los entregables y en los mismos se hace alusion a los procesos de socializacion de la mision y vision del ICBF,sin embargo la informacion que reposa en los entregables debe ser mas detallada.
c.Entregar los resultados de la percepción de los participantes frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	1. INFORME CONSOLIDADO EVALUACION DE SATISFACCION (VIGENCIA 2025) 2. GUIAS METODOLOGICAS E INSTRUMENTO DE TABULACIÓN (VIGENCIA 2026)	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%205GE/01.%20EJE%20DE%20CALIDAD/03.%20CONSOLIDADO%20DE%20ENCUESTAS/INFORME%20EVALUACION%20DE%20SATISFACCION.pdf?csf=1&web=1&e=oa7Vdy	evaluación de satisfacción de la realización de las encuestas para la vigencia 2025, conforme lo delimitado en las orientaciones técnicas. Para el cumplimiento de la obligación para la vigencia 2026, según lo registrado y lo pactado en el plan de trabajo y las orientaciones técnicas se están realizando las encuestas para consolidar el informe en el mes de julio frente a la encuestas de percepción de beneficiarios, agentes educativos y padres, sobre la prestación de servicio. En relacion a las guias metodologicas e instrumentos de tabulacion hace falta que sean aportadas por el enteterritorial.
d. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	INFORME DE GESTION DE SUPERVISION BIMESTRAL-MARZO, ABRIL	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/07.%20Informes%20de%20Supervis%C3%B3n%20UAE%20BC/02.%20INFORMES%20BIMESTRALES%20SUPERVISI%C3%93N%20UAE%20BC/03.%20INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N%20SUPERVISI%C3%93N%20BIMESTRAL%20MARZO-ABRIL%202026.pdf?csf=1&web=1&e=tpfIgp	Para el cumplimiento de la presente obligación el ente territorial emitió informe de gestión bimestral según lo pactado en el plan de trabajo, en el mismo se certifica que durante los meses de marzo y abril de 2026, las entidades identifican y gestionan acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.
e. Contar con información documentada sobre la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Archivo de seguimiento a PQRSD Actas de las mesas juridicas	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/06.%20PQRS?csf=1&web=1&e=4pBPZ https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/09.%20Actas%20T%C3%A9cnicas%20de%20Supervisi%C3%B3n%20UAE%20BC?csf=1&web=1&e=kHP7R	para el cumplimiento de la obligacion se realiza el seguimiento de las PQRSD mediante instrumento de seguimientos alas PQRSD interinsitucionales como las que ingresan a BC. Asi mismo se realizo para el periodo de marzo y abril la respectiva mesa juridica donde se realiza el respectivo seguimiento al tratamiento y manejo de las PQRSD, que se presentan en la ejecucion del convenio.
f. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	CERTIFICADO DE LA SUPERVISIÓN EVIDENCIANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	01 NOVIEMBRE 02. ENERO	Para la vigencia 2025, con el fin de dar cumplimiento a la obligación, el ente territorial cargó en el mes de noviembre, en la ruta de SharePoint, la certificación de cumplimiento correspondiente a la obligación No. 13 del eje de Gestión de la Calidad. Para la vigencia 2026, conforme a lo planteado en el plan de trabajo, el ente territorial emitió certificación de cumplimiento de la obligación No. 13 del eje de Gestión de la Calidad, en el marco del Convenio interadministrativo N.° 0501756/2025 de 2025, asocrito entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).En dicha certificación, se indicó que durante el mes de enero se verificó que los equipos de medición utilizados por las entidades prestadoras del servicio, para el cumplimiento del objeto contractual, cuentan con certificaciones de calibración emitidas por una entidad acreditada por el ONAC.
g.Contar con un registro de los documentos utilizados para la prestación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	LINEAMIENTOS, ORIENTACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F07%2EInformes%20de%20supervisi%C3%B3n%20UAE%20BC%2Finicial%20-%20orientaciones%20T%C3%A9cnicas%2FUAE%20BC&viewid=e2aea844%2D15aa%2D495e%20bf2%2D7c7847ea9357&sharingv2=true&fromShare=true&ga=1&CID=f04cc329%2D740b%2D4a90%2D86c7%2Dbd9d96d2e12f&FolderCTID=0x012000786D194777944E419649512F5597B0&id	Para el cumplimiento de la obligación el Ente Territorial cargó en la ruta SharePoint las Orientaciones Técnicas para la modalidad institucional 2026, y sus anexos, incluyendo el anexo 4 perfiles y funciones del Talento humano Modalidad Institucional; lo anterior, para la adecuada prestación del servicio de atención integral.
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
a.Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Certificado emitido por la supervision donde evidencia el cumplimiento de la obligacion en referencia a que las entidades cuentan con un representante de seguridad y salud en el trabajo se evidencia en el SharePoint del ICBF el 10% de las designaciones de los representantes de seguridad y salud en el trabajo.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%205GE/03.%20EJE%20DEL%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/01.%20CERTIFICADOS/01.%20MARZO?csf=1&web=1&e=5ad3q2 https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%205GE/03.%20EJE%20DEL%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/02.%20SOPORTES/SOPORTES%20REPRESENTANTES%20SST/03.%20MARZO?csf=1&web=1&e=Y1baxC	Para el cumplimiento de la obligación se evidencia en la ruta del SharePoint el cargue de certificado, en el que se indica que para el mes de marzo de 2026 las entidades prestadoras del servicio, presentaron evidencias de la designación vigente del profesional representante en seguridad y salud en el trabajo, en el marco de la Resolución No. 0312 de febrero 13 de 2019 y el Decreto No. 1072 del 26 de mayo de 2015, información que fue verificada por la supervisión. Adicionalmente se evidencia en el SharePoint del ICBF el cargue del 10% de las designaciones de los representantes de seguridad y salud en el trabajo.
b.Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Certificado emitido por la supervision donde evidencia el cumplimiento de la obligacion en referencia a que las entidades cuentan con la identificación de peligros, valoración de riesgos .	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%205GE/03.%20EJE%20DEL%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/01.%20CERTIFICADOS/03.%20MARZO/CERTIFICACI%C3%93N%20IDENTIFICACI%C3%93N%20DE%20LOS%20PELIGROS.pdf?csf=1&web=1&e=Rd01Y9. https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/14.%20Visitas%20Seguimiento%20a%20los%20Procesos?csf=1&web=1&e=Y2Ki0	De acuerdo a lo pactado en el plan de Trabajo, el ente territorial cargó (para el tercer desembolso) en la ruta Share Point el certificado, en el que se indica que, para el mes de marzo de 2026 las entidades contratistas cuentan con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de todas las sedes de atención en las que se prestarán sus servicios durante la ejecución del contrato derivado en materia de seguridad y salud en el trabajo. ademas en la realizacion de las visitas de seguimiento que se realizan por el equipo de supervision del ICBF, se verifica el plan de gestion de riesgos por unidad de servicio, en el cual se hace la identificacion de peligros y la valoracion de riesgos.
c.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Certificado emitido por la supervisión donde evidencia el cumplimiento de la obligacion en referencia a la induccion del equipo de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo . Los soportes del 10% de la realización de los procesos de inducción realizados por las entidades prestadoras del servicio. .	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%205GE/03.%20EJE%20DEL%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/01.%20CERTIFICADOS/03.%20MARZO/CERTIFICACI%C3%93N%20INDUCCION%20SG.pdf?csf=1&web=1&e=rpA2KP https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%205GE/03.%20EJE%20DEL%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/02.%20SOPORTES/SOPORTES%20INDUCCION%20SG.	Para el cumplimiento de la obligación se evidencia en la ruta del Share Point que el ente territorial realizó el cargue de certificado, en el que indica que, para el mes de marzo de 2026, las entidades realizaron la inducción del equipo de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo. se evidencia el cargue del 10% de los soportes de los procesos de inducción realizados por las entidades prestadoras del servicio.
d.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Certificado emitido por la supervision de buen comienzo, evidenciando que las entidades suministran elementos de protecion personal a los colaboradores.	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%205GE/03.%20EJE%20DEL%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/01.%20CERTIFICADOS/03.%20MARZO/CERTIFICACI%C3%93N%20EPP.pdf?csf=1&web=1&e=MiUaQ0Q	Para el cumplimiento de la obligación el ente territorial emitió certificación indicando que, para el mes de marzo de 2026, las entidades suministraron a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. ademas en la realizacion de las visitas de seguimiento que se realizan por el equipo de supervision del ICBF, se verifica que el taleto humano contrato por las entidades prestadoras del servicio cuenten con los elementos de proteccion personal.
e.Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Certificado de la supervisión evidenciando el cumplimiento de la obligación sobre la entrega del documento del concepto médico ocupacional correspondiente al personal contratado en el mes de marzo de la vigencia 2026 Soportes del 10% de los certificados de que el personal cuenta con concepto medico ocupacional.	CERTIFICADO CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL.pdf https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%205GE/03.%20EJE%20DEL%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/03.%20CONCEPTOS%20MEDICOS%20OCUPACIONALES/03.%20MARZO?csf=1&web=1&e=ywzUR9A https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%205GE/03.%20EJE%20DEL%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/01.%20CERTIFICADOS/03.%20MARZO?csf=1&web=1&e=ywzUR9A	Para el cumplimiento de la obligación el ente territorial emitió certificación indicando que las entidades entregaron el documento del concepto médico ocupacional correspondiente al personal contratado en el mes de marzo de la vigencia 2026. Adicionalmente se evidencia en el SharePoint del ICBF el cargue del 10% de los conceptos médicos ocupacionales favorables del talento humano contratado para la prestación del servicio. ademas en la realizacion de las visitas de seguimiento que se realizan por el equipo de supervision del ICBF, se verifica que el taleto humano contrato por las entidades prestadoras del servicio cuenten con los conceptos medicos ocupacionales de aptitud laboral para la manipulacion de alimentos.
f.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Certificado emitido por la supervisión donde indica que las entidades contratistas cuentan con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de todas las sedes de atención	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%205GE/03.%20EJE%20DEL%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/01.%20CERTIFICADOS/03.%20MARZO/CERTIFICACI%C3%93N%20LAS%20DE%20PREVENCION%20PREPARACION%20Y%20RESPUESTA%20ANTE%20EMERGENCIAS.pdf?csf=1&web=1&e=fiaaI8 https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/14.%20Visitas%20Seguimiento%20a%20los%20Procesos?csf=1&web=1&e=aVeBs5	En cumplimiento a la obligación contractual el ente territorial cargó en la ruta Share Point del ICBFcertificado con fecha del 16 de abril de 2026, en la cual enuncia que durante el mes de marzo realizó el seguimiento a la ejecución contractual de las entidades prestadoras del servicio, verificando las evidencias de la segunda revisión de los Planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, los cuales se encontraban actualizados y contextualizados a cada sede de atención. ademas en las visitas de seguimiento que se realizan por el equipo de supervision del ICBF, se verifica que cada sede cuente con la identificacion y valoracion de riesgos dentro del plan de gestion del riesgo.
g. Garantizar que en el marco de la operación se reporte oportunamente los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades de operación del Servicio Público De Bienestar Familiar a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	SI	Certificado emitido por la supervision donde soporta el cumplimiento de la obligacion fecha accidentes de trabajo que se presentaron durante el desarrollo de las actividades de operación del convenio.	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%205GE/03.%20EJE%20DEL%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/01.%20CERTIFICADOS/03.%20MARZO/CERTIFICACI%C3%93N%20REPORTES%20OPORTUNOS%20ACCIDENTES%20ARL.pdf?csf=1&web=1&e=ev4Bs5	Para el cumplimiento de la obligación el ente territorial emitió certificado con corte al mes de marzo,donde enuncian que se realizaron los respectivos reportes de los accidentes de trabajo que se presentaron durante el desarrollo de las actividades de operación, y se solicitara el cargue de la certificacion del mes de abril.
Eje ambiental				
a.Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Certificación expedida por la Supervisión de la UAE BC	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%205GE/04.%20EJE%20AMBIENTAL/01.%20CERTIFICADOS/03.%20MARZO/CERTIFICACI%C3%93N%20AHORRO%20AGUA%20Y%20ENERGIA.pdf?csf=1&web=1&e=6rE1Jj	El Ente Territorial para el cumplimiento de la presente obligación cargó en el SharePoint del ICBF la certificación expedida por la supervisión de la Unidad Administrativa especial buen comienzo donde indican que durante el mes de marzo de 2026 se realizó verificación en la contratación derivada encontrando que Implementan prácticas de ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, además realizan un manejo adecuado de los residuos sólidos; lo anterior, de acuerdo con la política ambiental de la entidad.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

b. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Certificación expedida por la Supervisión de la UAE BC soportes del cumplimiento de la obligacion.	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%20SGE/04.%20EJE%20AMBIENTAL/01.%20CERTIFICADOS/03.%20MARZO/CERTIFICACI%C3%93N%20PRODUCTOS%20Y%20EMPAQUES%20AMIGABLES.pdf?csf=1&web=1&e=4i3L4 , https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%20SGE/04.%20EJE%20AMBIENTAL/02.%20SOPORTES/01.%20MARZ	Para el cumplimiento de la presente obligación el ente Territorial cargó en la ruta SharePoint del ICBF, certificación expedida por la supervisión de la Unidad Administrativa donde indican que, durante el mes de marzo de 2026, se realizó verificación en la contratación derivada encontrando que las entidades prestadoras del servicio realizaron compras bajo criterios de sostenibilidad y respeto por el medio ambiente. Igualmente se evidencia en el SharePoint del ICBF el cargue del 10% de compras sostenibles por parte de las entidades prestadoras
c. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	NO	**1. Permisos o autorizaciones ambientales expedidos por autoridad competente de las EAS para la modalidad institucional: Jardines infantiles y centros infantiles.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%20SGE/04.%20EJE%20AMBIENTAL/01.%20CERTIFICADOS/03.%20MARZO/CERTIFICACI%C3%93N%20PERMISO%20-%20AUTORIZACIONES%20AMBIENTALES.pdf?csf=1&web=1&e=tvRGkl	El ente territorial cargó en la ruta SharePoint del ICBF, certificación expedida por la supervisión de la Unidad Administrativa donde indican que, durante el mes de marzo de 2026, se llevó a cabo la verificación correspondiente a las entidades prestadoras del servicio, en lo relacionado con los permisos o autorizaciones ambientales expedidos por la autoridad competente para las EAS en la modalidad institucional de jardines infantiles y centros infantiles. Sin embargo este certificado no es el entregable establecido según el plan de trabajo
d. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Certificación expedida por la Supervisión de la UAE BC	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%20SGE/04.%20EJE%20AMBIENTAL/01.%20CERTIFICADOS/03.%20MARZO/CERTIFICACI%C3%93N%20ALMACENAMIENTO%20PRODUCTOS%20QUI%C3%8DMICOS.pdf?csf=1&web=1&e=xA6AL4	El Ente Territorial para el cumplimiento de la presente obligación cargó en el SharePoint del convenio interadministrativo la certificación expedida por la supervisión de la Unidad Administrativa donde indican que durante el mes de marzo de 2026, se verificó que las entidades prestadoras del servicio adoptaron las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución de las actividades enmarcadas en el objeto contractual. En las visitas de seguimiento a la prestacion de servicio se verifica que las entidades cumplan con los procedimientos y medidas para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución de las actividades enmarcadas en el objeto contractual.
e.Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificación expedida por la Supervisión de la UAE BC	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%20SGE/04.%20EJE%20AMBIENTAL/01.%20CERTIFICADOS/03.%20MARZO/RESIDUOS%20PELIGROSOS%20Y%20ESPECIALES.pdf?csf=1&web=1&e=c2ziRW	El Ente Territorial para el cumplimiento de la presente obligación cargó en el SharePoint del convenio interadministrativo la certificación expedida por la supervisión de la Unidad Administrativa, en la cual indican que durante el mes de marzo de 2026, verificó que las entidades prestadoras del servicio adoptaron las medidas necesarias frente al manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos generados durante el desarrollo de las actividades enmarcadas en la ejecución del contrato. En las visitas de seguimiento a la prestacion de servicio se verifica que las entidades El Centro Infantil o Jardín Infantil cuenta con un espacio para la disposición de residuos sólidos en recipientes con tapa y bolsa para los mismos y cuenta con servicio de recolección o algún sistema para el manejo de residuos sólidos; estos espacios se encuentran aislados de las áreas de almacenamiento, preparación y servido de alimentos así como de áreas pedagógicas o de tránsito regular de las niñas y niños.
f.Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Certificación expedida por la Supervisión de la UAE BC	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%20SGE/04.%20EJE%20AMBIENTAL/01.%20CERTIFICADOS/03.%20MARZO/CERTIFICACI%C3%93N%20TRAMPAS%20DE%20GRASA.pdf?csf=1&web=1&e=CKsa8B	Para dar cumplimiento a la presente obligación, el ente territorial cargó en el SharePoint del convenio interadministrativo la certificación expedida por la supervisión de la Unidad Administrativa, en la cual indican que, durante el mes de marzo de 2026, verificó que las entidades prestadoras del servicio realizaron el mantenimiento de la trampa de grasa, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados. En las visitas de verificacion a los jardines infantiles del mes de marzo y abril, se corroboro que existe un plan de saneamiento basico y a traves del mismo se realiza seguimiento al cumplimiento e implementacion de lo referente mantenimiento de la trampa de grasa, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados, a los centros infantiles vistados no cuentan con lo anterior, por lo cual no aplica.
g.Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Certificación expedida por la Supervisión de la UAE BC 10 % de planes de saneamiento básico	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%20SGE/04.%20EJE%20AMBIENTAL/01.%20CERTIFICADOS/03.%20MARZO/CERTIFICACI%C3%93N%20PLANES%20DE%20SANEAMIENTO.pdf?csf=1&web=1&e=mDRvS6 - https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%20SGE/04.%20EJE%20AMBIENTAL/03.%20PLANES%20DE%20SANEAMIENTO%20BASICO/03.%20MARZO?csf=1&web=1&e=XMYLHL https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F16%2E%20Obligaciones%20SGE%2F04%2E%20EJE%20AMBIENTAL%2F02%2E%20SOPORTES	se evidencia el cargue del certificado conforme a lo establecido en el plan de trabajo, además se evidenció el cargue del 10% de los planes de saneamiento básico correspondientes a la modalidad institucional (jardines infantiles y centros infantiles), en cumplimiento de lo programado para el periodo. Aunado a lo anterior, durante las visitas de seguimiento a la ejecución se verificó el documento e implementación del Plan de Saneamiento para la sede y para el servicio de alimentación, teniendo en cuenta las particularidades de cada sede y las condiciones de su entorno.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Eje de Seguridad de la Información

a.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del convenio.	SI	1. Certificado entregado por sistemas de información	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%209GE/02.%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMAC%C3%93N/01.%20CERTIFICADOS/01.%20CERTIFICADOS%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION?csf=1&web=1&e=S6rKea	Se verifico la certificacion emitida por buen comienzo frente al seguimiento de la seguridad de la informacion. la verificación se realiza a través del sistema de information de buen comienzo y del cuentame a traves de las mesas de trabajo, se evidenció que los sistemas de información no presentaron novedades durante los meses de marzo y abril, por lo cual se da cumplimiento al plan de trabajo establecido para dicho periodo, ademas se verifica que los usuarios que deben acceder a la information tiene un debido control de la information trabajada, la cual estan en los repositorios oficiales del convenio, cada profesional que accede a dicha informaion cuenta con usuario y contraseña, para salvaguarda la misma.
b.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información por parte de la entidad territorial firmado Certificación expedida por la supervisión de la Unidad Administrativa, 10% de compromiso de confidencialidad de la información realizados por parte de los operadores.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%209GE/02.%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMAC%C3%93N/02.%20FORMATOS%20COMPROMISOS%20CONFIDENCIALIDAD?csf=1&web=1&e=b3tROI https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%209GE/02.%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMAC%C3%93N/02.%20FORMATOS%20COMPROMISOS%20CONFIDENCIALIDAD	Se presentó formato de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información suscrito por parte de la directora de la unidad administrativa especial de buen comienzo. Se cargó en el SharePoint, la certificacion que las entidades cuentan con certificado de compromiso de confidencialidad de la information,dando cumplimiento a la obligacion desde mes de marzo, conforme lo establecido y pactado en el plan de trabajo. En la ruta del SharePoint del ICBF se evidencia el cargue del 10% de compromisos de confidencialidad de la información realizados por parte de los operadores.
c.Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del convenio.	SI	(Comunicaciones oficiales, a través de los cuales se notifique a las supervisión del ICBF sobre incidentes de seguridad de la información). Certificación de no ocurrencia de incidentes de seguridad asociados al Sistema de Información	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%209GE/02.%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMAC%C3%93N/01.%20CERTIFICADOS/01.%20CERTIFICADOS%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION?csf=1&web=1&e=1gsiJh	se evidencia certificado de BC, donde se enuncia que no se materializo incidentes de la seguridad de la informacion. Mediante el análisis formal de los protocolos y los mecanismos de control implementados en ambos sistemas, se determinó que durante el periodo comprendido entre marzo y abril no se registraron incidentes de seguridad o reportes por parte de las areas competentes(planeacion,direccion de tecnologia e informacion y sistema de buen comienzo) que comprometieran la integridad, disponibilidad o confidencialidad de la information. No se identificaron accesos no autorizados, fugas de datos, ni vulnerabilidades que hayan puesto en riesgo los activos de information evaluados.
d. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Protocolo de recuperación y contingencia del servicio	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/17.%20Sistemas%20de%20Informaci%C3%B3n%20Cr%C3%A9ditame/06.%20PROTOCOLO%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMAC%C3%93N?csf=1&web=1&e=mdy543	se da cumplimiento de la obligacion con el protocolo de recuperacion y contingencia del servicio.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Aportar la suma de CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($120.290.392.471) de acuerdo con la propuesta técnica y financiera del Distrito. El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín en cabeza de la UAEBC aportara la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICICHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($84.533.128.483), en especie. El ICBF aportara la suma de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($35.757.263.988) del total del convenio interadministrativo	SI	1. Soportes contratos de la derivada : RP- Estudios Previos - Póliza. 2. Contratos del Talento Humano Transitado. 3. Certificado Cuenta Maestra 4. Informe financiero y soportes (Extracto bancario, relación de pagos).	1 https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F03%2E%20Mesas%20T%C3%A9cnicas%2F03%2E%20FINANCIERA%2F02%2E%20CONTRATOS&viewid=2aea8445%2D19ea%2D495e%2D92b2%2D7c7847ea0357&cid=1&CID=d91189d6%2D2df7%2D492c%2D4d3f%2D9f838182026 7&FolderCTID=0x012000286D19477794EE419645912F3197F826 2.https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F03%2E%20Mesas%20T%C3%A9cnicas%2F03%2E%20FINANCIERA%2F01%2E%20MATRIZ%20CONTRATACI%C3%93N%20DERIVADA%20UAE%20BC&viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2D92b2%2D7c7847ea0357&cid=1&CID=d91189d6%2D2df7%2D492c%2D4d3f%2D9f838182026 7&FolderCTID=0x012000286D19477794EE419645912F3197F826	El ente territorial cargó las evidencias de cada uno de los entregables para dar cumplimiento a esta obligación, especificamente en el repositorio oficial del convenio (https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/03.%20Mesas%20T%C3%A9cnicas%203.%20MESA%20FINANCIERA?csf=1&web=1&e=BL2p4T Correspondiente a cada modalidad de atención y el soporte de la contratacion derivada y del contrato del talento humano transitado, con sus respectivos anexos.Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP inicial,Registro Presupuestales -RP,matriz de la contratacion derivada, informes financieros, extractos bancarios,relacion de pagos y la cuenta maestra .
2. Realizar las acciones respectivas para lograr una cobertura del 100% de los cupos contratados de atención, entre ellas la convocatoria e inscripción de los participantes y prestar el servicio de la modalidad contratada, según los criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y teniendo en cuenta las orientaciones que puedan generarse.	SI	Certificados de Cobertura remitidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Certificados de cobertura de las Modalidades del ICBF.	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F03%2E%20Mesas%20T%C3%A9cnicas%2F03%2E%20MESA%20FINANCIERA%2F01%2E%20MATRIZ%20CONTRATACI%C3%93N%20DERIVADA%20UAE%20BC&viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2D92b2%2D7c7847ea0357&sharingv2=true&fromShare=true&ga=1&CID=f04cc329%2D740b%2D4a90%2D86c7%2Ded9fd2e3f3f&FolderCTID=0x012000286D19477794EE419645912F3197F826	Para el cumplimiento de esta obligación el Ente Territorial cargó en la ruta SharePoint del convenio los certificados de cobertura de manera mensual, así mismo, el ICBF también evidenció certificaciones de cobertura de los servicios de primera infancia en el Distrito de Medellín. se evidencio el cargue de reporte de Metas Sociales y financieras con corte de marzo y abril, con las respectivas bases de datos de los niños atendidos en el periodo en mencion.
3. Brindar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la información técnica, administrativa y financiera del Convenio, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos y medios de comunicación que las partes establezcan para tal fin, durante la ejecución y hasta la liquidación del Convenio.	SI	Informes Técnicos Administrativos y Financieros.	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F01%2E%20Asesor%20T%C3%A9cnico%20Operativos&viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2D92b2%2D7c7847ea0357&sharingv2=true&fromShare=true&ga=1&CID=f04cc329%2D740b%2D4a90%2D86c7%2Ded9fd2e3f3f&FolderCTID=0x012000286D19477794EE419645912F3197F826 https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F01%2E%20Asesor%20T%C3%A9cnico%20Operativos%2FSoportes%20Desembolsos&viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2D92b2%2D7c7847ea0357&sharingv2=true&fromShare=true&ga=1&CID=f04cc329%2D740b%2D4a90%2D86c7%2Ded9fd2e3f3f&FolderCTID=0x012000286D19477794EE419645912F3197F826	El Ente Territorial ha evidenciado el cumplimiento de la obligación con la socialización durante las mesas de trabajo, comunicaciones oficiales,PQRSD,comités técnicos operativos y posterior cargue del informe técnico, administrativo y financiero evidenciando los avances en el cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en la Minuta contractual y Plan de Trabajo del convenio. Así mismo, la Unidad Administrativa entregó con los desembolsos realizados al mes de marzo y abril el informe técnico administrativo y financiero evidenciando el cumplimiento de las obligaciones pactadas
4. Hacer seguimiento a las realizaciones definidas por la política estatal De Cero a Siempre, y priorizadas por las partes, para cada participante atendido.	SI	1. Reporte de beneficiarios con esquema de vacunación generado del Sistema de Información establecido 2. Reporte de beneficiarios que cuentan con valoración integral del desarrollo del Sistema de Información establecido. 3. Reporte de beneficiarios afiliados al sistema de salud del Sistema de Información establecido. 4. Reporte de formación a padres generado desde el Sistema de Información establecido. 5. Reporte de beneficiarios del Sistema de Información establecido	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/17.%20Sistemas%20de%20Informaci%C3%B3n%20Cr%C3%A9ditame/06.%20ATENCION%20PRIMERA%20INFANCIA?csf=1&web=1&e=ejI9lV https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/17.%20Sistemas%20de%20Informaci%C3%B3n%20Cr%C3%A9ditame/06.%20ATENCION%20PRIMERA%20INFANCIA%2FCUADROS%20DE%20MANDO?csf=1&web=1&e=lmRekr https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/17.%20Sistemas%20de%20Informaci%C3%B3n%20Cr%C3%A9ditame/06.%20SISTEMA%20DE%20SEGUIMIENTO%20DE%20BENEFICIARIOS?csf=1&web=1&e=QAIer	para el presente período la fuente de sistema de information para sacar los reportes y bases de datos de los esquemas de vacunacion, valoracion integral y afiliacion a salud es el sistema buen comienzo,debido a que el cuentame no tiene habilitado el modulo de seguimiento nutricional para el cargue masivo; y los reportes con la información de las formaciones a padres y la information de los beneficiarios vinculados es information migrada del sistema cuentame. sistema buen comienzo: Se reporta la base de datos del sistema buen comienzo con corte marzo y abril, con la información del esquema de vacunación Se reporta la base de datosdel sistema buen comienzo con con corte marzo y abril, , con la información de la valoración integral del desarrollo Se reporta la base de datos del sistema de buen comienzo con corte con corte marzo y abril, , con la información de afiliación al sistema de salud. sistema cuentame: Se reporta la base de datos del sistema cuentame con corte marzo y abril,, con la información de las formaciones a padres Se reporta la base de datos del sistema de information buen comienzo y sistema cuentame con corte marzo y abril, con la información de los beneficiarios vinculados.
5. Diseñar, implementar y evaluar una estrategia de acompañamiento y cualificación dirigida a las entidades prestadoras del servicio del programa para fortalecer la comunicación fluida y permanente, intercambiar experiencias, conocimientos, aclarar inquietudes del proceso, unificar orientaciones y, además, identificar las condiciones de calidad de la atención en el territorio, para reconocer y fortalecer los aspectos favorables e identificar oportunidades de mejoramiento continuo. La estrategia de acompañamiento se debe presentar en la primera sesión del Comité Técnico Operativo.	SI	Propuesta estratégica de acompañamiento directo y permanente a los operadores, asociados y entidades prestadoras de servicio. Evidencias de la implementación de la propuesta estratégica.	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F05%2E%20Soportes%20Desembolsos%2F01%2E%20PRIMERA%20INFANCIA%2F03%2E%20REPORTES%20MENSUALES%2FJUNIO%2D2024%2FJUNIO%2D2024%2Exlsx&wdLOR=c4D3F4A5C-1A91-4AEE-9C20-0AF7DAD5A&viewid=2aea8445%2D19ea%2D495e%2D92b2%2D7c7847ea0357&sharingv2=true&fromShare=true&ga=1&CID=f04cc329%2D740b%2D4a90%2D86c7%2Ded9fd2e3f3f&FolderCTID=0x012000286D19477794EE419645912F3197F826 https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F02%2E%20Soportes%20Desembolsos%2F01%2E%20PRIMERA%20INFANCIA%2FCUADROS%20DE%20MANDO%2FCUADROS%20DE%20MANDO%20ACTUALIZADOS%2FCUADRO%20DE%20MANDO%20ACTUALIZADO%20MARZO%2Exlsx&wdLOR=c4D3F4A5C-1A91-4AEE-9C20-0AF7DAD5A&viewid=2aea8445%2D19ea%2D495e%2D92b2%2D7c7847ea0357&sharingv2=true&fromShare=true&ga=1&CID=f04cc329%2D740b%2D4a90%2D86c7%2Ded9fd2e3f3f&FolderCTID=0x012000286D19477794EE419645912F3197F826&pageCorrelationId=cb2c04a2%2D2e057%2Dc000%2D7174%2D9c4c899bb8d9&timeStamp=1775676838931 https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/14.%20Visitas%20Seguimiento%20a%20JDS?csf=1&web=1&e=QYAYYr	La Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, evidenció con el primer desembolso el documento que evidencia el plan de acompañamiento a Entidades prestadoras del servicio, el cual tiene como objetivo implementar estrategias dirigidas a las entidades prestadoras del servicio, con el fin de fortalecer su capacidad operativa, técnica y pedagógica para brindar una atención integral, y de calidad a los niños y niñas de Medellín; lo anterior a través de estrategias como Asistencia Técnica, articulación efectiva, acompañamiento en territorio, fortalecimiento de capacidades institucionales y evaluación permanente. Para el segundo y tercer desembolso el Ente Territorial cargó en el SharePoint fuentes documentales tales como actas, listados de asistencia y registros fotográficos como soportes de las Articulaciones efectivas realizadas para abordar temas como socialización casos de malnutrición por déficit, prevención del embarazo adolescente y subsecuente, entre otros; así mismo, se evidenció desde los componentes de la atención (psicosocial, salud, nutrición, pedagogía, infraestructura,dotación y protección), asistencias técnicas con las entidades prestadoras del servicio para abordar diversas situaciones evidenciadas durante la prestación del servicio y que requerían acompañamiento, entre los temas desarrollados se encontró acompañamiento en activación de rutas, y socialización a los criterios de calidad donde es relterativo los hallazgos desde los diferentes componentes. En las visitas de seguimiento a la prestacion de servicio se validan los planes de cualificacion a familias y agentes educativos, así como su implementacion de acuerdo a lo planteado en las orientaciones tecnicas.
6. Asegurar y verificar que la EAS, durante la ejecución de la contratación derivada, pongan a disposición de los usuarios, en todas las Unidades de servicio, los canales de comunicación para presentar PQRS y gestionar las respuestas y requerimientos en los términos definidos por la ley	SI	informe de gestión de la supervisión	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F07%2E%20Informes%20de%20supervis%C3%B3n%20DA%2E%20BC%2F02%2E%20INFORMES%20MENSUALES%2FJUNIO%2D2024&viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2D92b2%2D7c7847ea0357&sharingv2=true&fromShare=true&ga=1&CID=f04cc329%2D740b%2D4a90%2D86c7%2Ded9fd2e3f3f&FolderCTID=0x012000286D19477794EE419645912F3197F826&pageCorrelationId=cb2c04a2%2D2e057%2Dc000%2D7174%2D9c4c899bb8d9&timeStamp=1775676838931 https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/14.%20Visitas%20Seguimiento%20a%20JDS?csf=1&web=1&e=QYAYYr	El Ente Territorial evidenció el cargue en el SharePoint de tres informes de gestión de la supervisión de Buen Comienzo, correspondientes a los periodos de Noviembre-Diciembre, Enero-Febrero, y Marzo-Abril, en estos informes se logró evidenciar el cumplimiento por parte de las Entidades Prestadoras del Servicio sobre la obligación contractual de disponer, difundir y gestionar los canales de comunicación para la atención de las PQRSDF, garantizando su documentación, seguimiento y respuesta en los términos definidos por la normativa vigente, además para este último periodo se verificó que las entidades mantienen habilitados canales físicos en cada sede, así como canales digitales a través de WhatsApp y correo electrónico, lo que facilita la comunicación y el acceso de las familias dicho procedimiento también se constata durante las visitas de seguimiento a la ejecución realizadas por el equipo del ICBF donde se verifica la disposición de buzones de sugerencias y habilitación de correos electrónicos para la recepción y trámites de PQRSD.
7. Hacer el seguimiento de la Matriz de Identificación y Valoración de Riesgos más significativos presentes en la operación del servicio.	SI	Actas de Comités Técnicos Operativos con seguimiento a la Matriz de Riesgos	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/01.%20Actas%20Comit%C3%A9s%20T%C3%A9cnicos%20Operativos/08.%20OCTAVO%20COMIT%C3%89?csf=1&web=1&e=NWu54f https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/01.%20Actas%20Comit%C3%A9s%20T%C3%A9cnicos%20Operativos/07.%20SEXTO%20COMIT%C3%89?csf=1&web=1&e=5o0639 https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/03.%20Mesas%20T%C3%A9cnicas%2004.%20MESA%20SUR%C3%BADICA/02.%20SEGUNDA%20MESA%20SUR%C3%BADICA?csf=1&web=1&e=3lvLtX	En el repositorio digital del convenio reposan las actas de los comités técnicos operativos y de las mesas jurídicas desarrolladas en el periodo de marzo y abril, lo anterior dando cuenta de la revisión y seguimiento a la Matriz de Riesgos del convenio interadministrativo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Suministrar las actas de liquidación de la contratación derivada en el marco del presente convenio interadministrativo al ICBF, con la periodicidad definida por las partes en el plan de trabajo a fin de gestionar dentro de los términos de ley la liquidación del presente convenio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	De acuerdo con lo pactado en la Minuta Contractual y Plan de Trabajo del convenio interadministrativo, la presente obligación aplica posterior a la finalización del convenio.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Garantizar la notificacion de las niñas y niños identificados con desnutricion aguda, de conformidad con la resolucion 2350 de 2020 del ministerio de salud y proteccion y los documentos que los modifiquen actualicen o sustituyan.	SI	1. Orientaciones técnicas para el desarrollo de estrategias de desnutrición infantil para Buen Comienzo. 2. Base de datos de reporte de casos en SIVIGILA	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2D92b%2D7c784e2d357&csf=1&CID=c4a4e3c7%2D3a79%2D4465%2D9b96%2D92b8e7f54ded&FolderCTID=0x012000286D1947779AE41964591F3197F826&id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F03%2E%20MESA%20FINANCIERA%2F04%2E%20EXTRACTOS%20CUENTA%20MAESTRA&viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2D92b%2D7c784e2d357 2. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F03%2E%20MESA%20FINANCIERA%2F12%2E%20RENDIMIENTOS%20FINANCIEROS&viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2D92b%2D7c784e2d357&csf=1&CID=d91189d6%2D2df1%2D492c%2D043f%2D9f8381820267&FolderCTID=0x012000286D1947779AE41964591F3197F826 3. https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05047232024/03.%20Mesas%20TSC%20Aldea%20Wayuu%20Annexo/02.%20Mesas%20Financieras/08.%20Extractos%20Cuenta%20Maestra?csf=1&web=1	En referencia a las Orientaciones técnicas para el desarrollo de estrategias de desnutrición infantil para Buen Comienzo, las aporto desde el mes de noviembre realizando la entrega del Anexo 14. Orientaciones técnicas sobre la vigilancia nutricional para las entidades prestadoras del servicio desarrollado por el proyecto estratégico Nutr Para Sanar, Sanar para Crecer. y ala fecha no han surgido modificaciones a las orientaciones. Se realiza revisión de las bases de datos e informes cargados en la ruta del SharePoint del ICBF donde se da cuenta de las acciones adelantadas para mostrar las gestiones de cumplimiento de la presente obligación, en este sentido, al corte del presente informe se tiene lo siguiente: Durante el período analizado, la gestión de casos de desnutrición aguda refleja una dinámica de reporte específica para cada modalidad. En el mes de marzo, se registraron inicialmente 39 notificaciones, de las cuales 30 fueron efectivas en el sistema SIVIGILA Web, lo que representa una efectividad del 77%. Los 9 casos restantes no fueron reportados debido a causas técnicas y médicas, tales como exclusiones por etiología secundaria, notificaciones extemporáneas en AppSheet o inconsistencias en la validación antropométrica. En este mes, la modalidad Buen Comienzo Institucional aportó 13 casos reportados y 2 no reportados; la modalidad NSSC registró 11 reportados y 4 no reportados; mientras que Buen Comienzo Familiar contó con 6 reportados y 3 no reportados. Al consolidar los datos del mes de abril, se contabilizaron 51 casos reportados exitosamente a SIVIGILA. De este total, la modalidad NSSC representó la mayor proporción con 19 casos (37,25%), seguida por BC - Familiar y BC - Institucional, cada una con 16 casos (31,37%). Por otro lado, se identificaron 25 casos no reportados, donde la modalidad BC - Familiar tuvo la mayor incidencia con 12 casos (48,00%), seguida por BC - Institucional con 10 casos (40,00%) y, finalmente, la modalidad NSSC con solo 3 casos (12,00%). El análisis comparativo indica que la modalidad NSSC presenta una mayor probabilidad de sincronización efectiva con el sistema SIVIGILA en relación con las modalidades familiar e institucional, las cuales concentran el mayor volumen de casos pendientes de notificación.
2. Hacer seguimiento y analizar la información reportada en el sistema que las partes definan, relacionada con el seguimiento nutricional, y articular con el responsable de la unidad de servicio las correcciones necesarias a la información reportada. Esta información será entregada los días 17 de cada mes.	SI	Informe de seguimiento nutricional Informe de acciones implementadas de acuerdo a los reportes.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2D92b%2D7c784e2d357&FolderCTID=0x012000286D1947779AE41964591F3197F826&id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F03%2E%20MESA%20FINANCIERA%2F04%2E%20EXTRACTOS%20CUENTA%20MAESTRA%2F2025%2E%20EXTRACTOS%20CUENTA%20MAESTRA%20ENERO&viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2D92b%2D7c784e2d357 https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2D92b%2D7c784e2d357&id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F03%2E%20MESA%20FINANCIERA%2F12%2E%20RENDIMIENTOS%20FINANCIEROS%2FSOPORTES%20RENDIMIENTOS%20FINANCIEROS%20ENERO%2Epdf&parent=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F12%2E%20RENDIMIENTOS%20FINANCIEROS%2FSOPORTES%20RENDIMIENTOS%20FINANCIEROS%20ENERO https://icbfgob.sharepoint.com/:x:/r/sites/Reg.Ant/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B0092F094-427E-46FD-B4FE-0850CC1F6E09%7D&file=BD_SIVIGILA.xlsx&action=default&mobileredirect=true	Se presentan los indicadores de vigilancia nutricional para niñas y niños, diferenciando entre menores y mayores de cinco años, durante los meses de marzo y abril de 2026. Marzo de 2026. Menores de 5 años (N=17.632): •Peso para la Talla (P/T): La mayoría (72,46%) presentó peso adecuado. Se identificó 0,01% con desnutrición aguda severa, 0,14% con desnutrición aguda moderada y 4,34% en riesgo de desnutrición aguda. En cuanto a malnutrición por exceso, 17,91% estaba en riesgo de sobrepeso, 4,11% con sobrepeso y 1,04% con obesidad. •Talla para la Edad (T/E): El 60,43% tuvo talla adecuada. Sin embargo, el 9,32% presentó talla baja para la edad y el 30,25% se clasificó en riesgo de talla baja. •Relación P/T y T/E: El 41,90% presentó simultáneamente peso y talla adecuados. Se observó que el único caso de desnutrición aguda severa tenía talla baja concomitante. De los casos de desnutrición aguda moderada, 5 tenían talla baja y 9 riesgo de talla baja. Del riesgo de desnutrición aguda, el 18,30% ya presentaba talla baja. Mayores de 5 años (N=36): •Índice de Masa Corporal para la Edad (IMC/E): El 66,67% presentó IMC adecuado. No se identificaron casos de delgadez, pero el 8,33% estaba en riesgo de delgadez. En exceso de peso, el 16,67% tuvo sobrepeso y el 8,33% obesidad. •Talla para la Edad (T/E): El 66,67% presentó talla adecuada para la edad. El 8,33% mostró riesgo de delgadez (se asume que es un error en el texto original y se refiere a riesgo de talla baja o alguna otra condición relacionada con el crecimiento, dado el contexto del indicador T/E). Estos resultados ratifican la necesidad de continuar con un seguimiento nutricional diferenciado por ciclo vital y sexo, priorizando acciones preventivas frente al exceso de peso en esta población. Análisis de seguridad alimentaria (ELCSA) – Convenio ICBF La Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA) se aplicó a 6.367 niñas y niños atendidos en el marco del convenio ICBF, distribuidos en 588 menores de 2 años, 5.762 entre 2 y 5 años y 17 mayores de 5 años. En el grupo menor de 2 años, el 49,83% (293 participantes) se encontró en condición de seguridad alimentaria. No obstante, se identificó inseguridad alimentaria leve en el 29,25% (172), moderada en el 15,31% (90) y severa en el 5,61% (33). En las niñas y niños entre 2 y 5 años, la seguridad alimentaria fue la condición predominante, con un 60,92% (3.510 participantes). La inseguridad alimentaria leve se registró en el 23,45% (1.351), la moderada en el 10,48% (604) y la severa en el 5,15% (297). En el grupo de mayores de 5 años, el 64,71% (11 niñas y niños) presentó seguridad alimentaria. La inseguridad leve se registró en el 23,53% (4 reportes), mientras que la moderada y severa se presentaron cada una en el 5,88% (1 reporte respectivamente). Abril de 2026 (Corte al 30 de abril de 2026). Menores de 5 años (N=17.849): •Peso para la Talla (P/T): El 73,51% presentó peso adecuado. Se registró 0,01% con desnutrición aguda severa, 0,10% con desnutrición aguda moderada y el riesgo de las alteraciones citadas fue de 4,34%. Por el lado de la malnutrición por exceso, 17,91% estaba en riesgo de sobrepeso, 4,11% con sobrepeso y 1,04% con obesidad. •Talla para la Edad (T/E): El 60,43% tuvo talla adecuada. Sin embargo, el 9,32% presentó talla baja para la edad y el 30,25% se clasificó en riesgo de talla baja. •Relación P/T y T/E: El 41,90% presentó simultáneamente peso y talla adecuados. Se observó que el único caso de desnutrición aguda severa tenía talla baja concomitante. De los casos de desnutrición aguda moderada, 5 tenían talla baja y 9 riesgo de talla baja. Del riesgo de desnutrición aguda, el 18,30% ya presentaba talla baja. Mayores de 5 años (N=36): •Índice de Masa Corporal para la Edad (IMC/E): El 66,67% presentó IMC adecuado. No se identificaron casos de delgadez, pero el 8,33% estaba en riesgo de delgadez. En exceso de peso, el 16,67% tuvo sobrepeso y el 8,33% obesidad. •Talla para la Edad (T/E): El 66,67% presentó talla adecuada para la edad. El 8,33% mostró riesgo de delgadez (se asume que es un error en el texto original y se refiere a riesgo de talla baja o alguna otra condición relacionada con el crecimiento, dado el contexto del indicador T/E). Estos resultados ratifican la necesidad de continuar con un seguimiento nutricional diferenciado por ciclo vital y sexo, priorizando acciones preventivas frente al exceso de peso en esta población. Análisis de seguridad alimentaria (ELCSA) – Convenio ICBF La Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA) se aplicó a 6.367 niñas y niños atendidos en el marco del convenio ICBF, distribuidos en 588 menores de 2 años, 5.762 entre 2 y 5 años y 17 mayores de 5 años. En el grupo menor de 2 años, el 49,83% (293 participantes) se encontró en condición de seguridad alimentaria. No obstante, se identificó inseguridad alimentaria leve en el 29,25% (172), moderada en el 15,31% (90) y severa en el 5,61% (33). En las niñas y niños entre 2 y 5 años, la seguridad alimentaria fue la condición predominante, con un 60,92% (3.510 participantes). La inseguridad alimentaria leve se registró en el 23,45% (1.351), la moderada en el 10,48% (604) y la severa en el 5,15% (297). En el grupo de mayores de 5 años, el 64,71% (11 niñas y niños) presentó seguridad alimentaria. La inseguridad leve se registró en el 23,53% (4 reportes), mientras que la moderada y severa se presentaron cada una en el 5,88% (1 reporte respectivamente).
3. Remitir a la UAEBC, de manera oportuna y periódica, las bases de datos con la información de las atenciones priorizadas de la población atendida por el ICBF, especificamente desde el componente de salud y nutrición, con el fin de articular acciones, facilitar el seguimiento integral de las niñas y los niños, y fortalecer la toma de decisiones en el marco del convenio.	SI	1. Base de datos de casos reportados al SIVIGILA 2. Reporte desde el sistema de información de atenciones priorizadas	https://icbfgob.sharepoint.com/:x:/r/sites/Reg.Ant/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B5976C1AC-9CBA-413C-98B0-D3C416F5B945%7D&file=REPORTE%20ATENCIONES%20PRIORIZADAS%20CONSOLIDADO%20CORTE%20ABRIL%2031%202026%20MAR20.xlsx&action=default&mobileredirect=true https://icbfgob.sharepoint.com/:x:/r/sites/Reg.Ant/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B7C739297-1097-465C-8779-452E140604547%7D&file=REPORTE%20ATENCIONES%20PRIORIZADAS%20CONSOLIDADO%20CORTE%20ABL%2030%20DE%20ABRIL.xlsx&action=default&mobileredirect=true&CID=7A29573c-5483-bAcf-20fc-2fbc5a03398&isSiteSwitch&clickParams=eyJYLUFkZSIsInN0YXJ0UmVwIjoiMzAgTWFyIDIwMjYgMTA6MTE6MDAgR01UIiwiWXNpdmVzaWJsZSI6dHJ1ZX0&CID=091a89d6%2D2df1%2D492c%2D043f%2D9f8381820267&FolderCTID=0x012000286D1947779AE41964591F3197F826&id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F03%2E%20MESA%20FINANCIERA%2F04%2E%20EXTRACTOS%20CUENTA%20MAESTRA%2F2025%2E%20EXTRACTOS%20CUENTA%20MAESTRA%20ENERO	Se cuenta con información de las atenciones priorizadas para los participantes del convenio 05017562025, durante los meses de marzo y abril de 2026. En el mes de marzo, se logró la vinculación de 17.959 participantes, lo que representa el 99,8% de los 18.000 cupos establecidos, con solo 41 participantes pendientes. Los indicadores clave mostraron un alto nivel de cumplimiento: •El 99,2% de los participantes contaba con documento de identidad. •El 85,7% tenía acceso a libros. •El 98,4% estaba afiliado al sistema de salud. •El 95,5% disponía del carné de crecimiento y desarrollo. •La cobertura del esquema de vacunación alcanzó el 99,8%. •El 98,4% contó con seguimiento nutricional. •El 96,0% de las familias recibió procesos de formación. •La totalidad de los participantes tuvo acceso a educación inicial. Estos resultados reflejan una gestión efectiva en la vinculación y el cumplimiento de los requisitos iniciales para la atención integral de los participantes. Para abril, los avances se consolidaron sobre los 18.000 participantes. Algunos indicadores mantuvieron su alto desempeño, mientras que otros mostraron variaciones: •El 99,2% de los participantes contaba con documento de identidad, manteniendo el mismo nivel que en marzo. •En cuanto a la afiliación a la seguridad social, el 54,00% se encontraba en el Régimen Contributivo, el 1,35% en el Régimen Especial, el 43,12% en el Régimen Subsidiado, y un 1,54% aún sin seguridad social. •El 95,2% de los participantes disponía de valoración integral. •La verificación de vacunación mostró que el 97,52% contaba con esquema completo, el 2,23% con esquema incompleto y el 0,25% no poseía esquema de vacunas. •El seguimiento nutricional registró un cambio significativo, con solo el 7,1% de los participantes con seguimiento registrado, y el 92,9% sin seguimiento en este mes. •El 90,9% de las familias recibió procesos de formación, lo que representa una ligera disminución respecto a marzo. •La totalidad de los participantes mantuvo el acceso a educación inicial. La UAEBC continúa desarrollando acciones de gestión, orientación, acompañamiento y asistencia técnica para fortalecer los procesos de vinculación y consolidar las metas de atención integral, especialmente en áreas donde se observaron disminuciones en el seguimiento nutricional y la formación familiar.
4. Presentar al Comité Técnico y Directivo del Convenio el informe y relación de los recursos ejecutados e inejecuciones en el desarrollo del convenio.	SI	1. Comites Tecnicos Operativos 2. Comité directivo	1.https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F03%2E%20Mesas%20Comit%C3%A9s%20Tecnicos%20Operativos&viewid=e2aea844%2D19ab%2D495e%2D92b%2D7c784e2d357&csf=1&CID=d91189d6%2D2df1%2D492c%2D043f%2D9f8381820267&FolderCTID=0x012000286D1947779AE41964591F3197F826 2. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F03%2E%20Mesas%20Comit%C3%A9s%20Directivos&viewid=e2aea844%2D19ab%2D495e%2D92b%2D7c784e2d357&csf=1&CID=d91189d6%2D2df1%2D492c%2D043f%2D9f8381820267&FolderCTID=0x012000286D1947779AE41964591F3197F826 3.https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05047232024/03.%20Mesas%20TSC%20Aldea%20Wayuu%20Annexo/02.%20Mesas%20Financieras/08.%20Extractos%20Cuenta%20Maestra?csf=1&web=1	En las actas de las mesas financieras, comites tecnicos operativos y en el acta de los comites directivos se realiza el seguimiento y reporte de los recursos ejecutados e inejecuciones en el desarrollo del convenio.
5. Reintegrar los rendimientos financieros del ICBF generados durante la ejecución del convenio, a la cuenta del Tesoro Nacional que se disponga para tal fin, con la periodicidad que definan las partes.	SI	1. Informe financiero. 2. Extracto bancario. 3. Soportes de consignación. 4. Comunicación informando de la consignación de los recursos, con soportes.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/03.%20Mesas%20TSC%20Aldea%20Wayuu%20Annexo/03.%20Mesas%20FINANCIERA/12.%20RENDIMIENTOS%20FINANCIEROS?csf=1&web=1&e=boaBqc https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/03.%20Mesas%20TSC%20Aldea%20Wayuu%20Annexo/03.%20Mesas%20FINANCIERA/04.%20EXTRACTOS%20CUENTA%20MAESTRA?csf=1&web=1&e=Fvt4Fu	Se cuenta con rendimientos financieros de enero a abril por valor de $116.931.827, los cuales a la fecha se esta gestionando con hacienda distrito para el reintegro de estos recursos para el asiento contable.
6. Establecer la Mesa de la Ruta Integral de Atenciones RIA, bajo la dirección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en el distrito de Medellín. En este espacio, se deberán analizar procesos y estrategias de atención, detectar señales de alerta y acordar acciones conjuntas en pro de las garantías de las niñas y los niños y la generación de entornos protectores.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	De acuerdo con lo pactado en la Minuta Contractual y Plan de Trabajo del convenio interadministrativo, la presente obligación no tiene una periodicidad establecida, la misma aplica cuando la necesidad se presente; por lo tanto, para el presente informe de supervisión no se han presentado convocatorias al equipo de supervision del convenio interadministrativo para la participación en la mesa de la ruta integral de atenciones RIA.
7. Reintegrar los recursos no ejecutados en el convenio, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o en cualquier momento cuando estos se generen, inclusive en la etapa postcontractual liquidación; previa solicitud efectuada por parte de la supervisión designada por el ICBF. El reintegro de dichos recursos deberá ser sometido a conocimiento del Comité Directivo del convenio. El ICBF, siempre conservará la dirección y supervisión sobre los recursos que aporte para el presente convenio, pudiendo solicitar el reintegro de los recursos que efectivamente no se hayan ejecutado, una vez se realicen los trámites respectivos para la modificación del convenio.	NO APLICA	NO APLICA	EL CONVENIO AUN ESTA EN EJECUCION LO CUAL NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCION.	Se cuenta con inejecuciones para la vigencia 2025 por valor de $470.114.593 y para la vigencia 2026 por valor de $85.757.013, los cuales fueron reinvertidos para la nivelación de canasta. para el 2025 se debe tramitar el proceso de modificacion contractual liberando el recurso pertinente.
8. Garantizar la contratación derivada necesaria para el cumplimiento de los propósitos del presente convenio interadministrativo. Para efectos de lo anterior, el Distrito debe adelantar los procesos administrativos pertinentes, a fin de seleccionar los terceros para la ejecución derivada del convenio.	SI	1, Matriz de Contratación 2. Contratos	1.https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/Allitems.aspx?id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F03%2E%20Mesas%20TSC%20Aldea%20Wayuu%2FSOPORTES%20MESA%20FINANCIERA%2F01%2E%20MATRIZ%20CONTRATACI%C3%93N%20DERIVADA%20UAE%20BC&viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2D92b%2D7c784e2d357&csf=1&CID=d91189d6%2D2df1%2D492c%2D043f%2D9f8381820267&FolderCTID=0x012000286D1947779AE41964591F3197F826 2. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/Allitems.aspx?id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F03%2E%20Mesas%20TSC%20Aldea%20Wayuu%2FSOPORTES%20MESA%20FINANCIERA%2F02%2E%20CONTRATOS&viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2D92b%2D7c784e2d357&csf=1&CID=d91189d6%2D2df1%2D492c%2D043f%2D9f8381820267&FolderCTID=0x012000286D1947779AE41964591F3197F826	La UAEBC realizó el cargue de los 15 contratos derivados suscritos para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, los cuales se relacionan a continuación: (número de contrato, operador y RP reemplazo de fuente de financiación): la forma por el cual se celebraron los contratos entre la unidad administrativa especial de buen comienzo y los operadores fue contratacion directa.
9. Supervisar el cumplimiento de los contratos y convenios derivados que el Distrito suscriba con terceros para la ejecución del presente convenio interadministrativo. Para tales efectos, deberá presentar de manera oportuna y con la periodicidad que definan las partes en el plan de trabajo, el informe de supervisión.	SI	1. Informe de gestion bimestral	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/12.%20INFORMES%20BIMESTRALES%20SUPERVISI%C3%93N%20UAE%20BC%2F02%2E%20INFORME%202DO%20BIMESTRAL%20ENERO%20DEBRES%202026%2E	La UAEBC cargó en la ruta el informe de gestion correspondiente al periodo en mención el mismo fue remitido por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo conforme a la prioridad establecida por las partes en el primer comité técnico operativo.
10.Enviar de manera mensual y durante los cinco primeros días hábiles del mes, el reporte de casos de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los participantes atendidos en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo. En caso de violencia sexual donde esté presuntamente involucrado el talento humano de la entidad o una persona ajena a la prestación del servicio pero que se encuentra en la sede de atención, la entidad territorial deberá notificar a la supervisión del convenio cumpliendo con el procedimiento establecido en las orientaciones técnicas para la operación de las modalidades de atención, sobre las actuaciones realizadas, en ejecución del protocolo de activación de ruta en casos de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos del ICBF.	SI	1. Reporte de casos de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios. 2. Notificación de activación de rutas por violencia sexual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/10.%20Reporte%20Casos%20Violencias%2C%20Accidentes%20y%20Muertes%20de%20Beneficiarios/01.%20REPORTES%20DE%20LESIONES%20VIOLENCIAS%20Y%20FALLECIMIENTOS?csf=1&web=1&e=m2KbK	Para el cumplimiento de la obligación el Ente Territorial envió durante los meses de marzo y abril, el reporte de casos de presuntos hechos de vulneraciones, accidentes y fallecimientos de los participantes atendidos en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo. En el período de mes de marzo y abril no se reportaron a la supervision activaciones de rutas relacionadas por violencia sexual con el talento humano de la entidad o una persona ajena a la prestación del servicio.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11.Realizar la vinculación, desvinculación y actualización permanente de los participantes en el Sistema de información definido por las partes y la información de las atenciones priorizadas, con criterios de veracidad, oportunidad y calidad, con la periodicidad establecida en el Plan de Trabajo, garantizando los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los participantes, así como el buen uso del usuario y contraseña que le sea asignada.	si	**Base de datos de Beneficiarios Vinculados y desvinculado** **Base de Datos de Atenciones Priorizadas** **Base de datos de los usuarios cuentame**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/17.%20Sistema%20de%20Informacion%C3%B3n%20Cr%C3%A9nteme/06.%20ATENCIONES%20PRIORIZADAS?csf=1&web=1&e=qpBfs https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/17.%20Sistema%20de%20Informacion%C3%B3n%20Cr%C3%A9nteme/05.%20USUARIOS%20CUC%C3%89NTAME?csf=1&web=1&e=IbbzL3	Para el cumplimiento de la obligación señalada, se evidenció la gestión y disponibilidad de las siguientes bases de datos en el SHAREPOINT: Base de datos de Beneficiarios Vinculados y Desvinculados: registro centralizado de la relación entre beneficiarios y su estado de vinculación o desvinculación. por parte del sistema de cuentame se empazo con el proceso de articular el archivo plano para realizar el respectivo cargue masivo. Base de datos de Atenciones Priorizadas: listado de atenciones priorizadas, para garantizar la atención oportuna. Base de datos de Usuarios: registro de usuarios (identificación, perfil, permisos de acceso, historial de uso) para fines de control, trazabilidad y manejo del sistema de información. se realizo la activacion de 115 usuarios que estaran interactuando con el sistema cuentame.
12. Realizar la vinculación, desvinculación y actualización permanente en el Sistema de información definido por las partes, de la totalidad del talento humano de cada una de las UDS, con criterios de veracidad, oportunidad y calidad, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación, con la periodicidad establecida en el Plan de Trabajo.	SI	**Base de datos de los Talento humanos cargados**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/17.%20Sistema%20de%20Informacion%C3%B3n%20Cr%C3%A9nteme/02.%20VINCULACION%20DESVINCULACION%20Y%20ACTUALIZACION%20DE%20DATOS/02.%20VINCULACION%20DESVINCULACION%20Y%20ACTUALIZACION%20DE%20DATOS%20TALENTO%20HUMANO?csf=1&web=1&e=FRCm34	Para el cumplimiento de la obligación señalada, se evidenció la gestión y disponibilidad del reporte del sistema de informacion cuentame y sistema buen comienzo en el SHAREPOINT del talento humano con sus respectivos cargos.
13. Garantizar el registro y actualización permanente en el Sistema de información definido por las partes, de los procesos de formación a padres y/o cuidadores de niñas y niños beneficiarios del servicio, con criterios de veracidad, oportunidad y calidad, con la periodicidad establecida en el Plan de Trabajo.	SI	**Matriz de las formaciones a padres**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/17.%20Sistema%20de%20Informacion%C3%B3n%20Cr%C3%A9nteme/09.%20REPORTE%20FORMACIONES?csf=1&web=1&e=7nyI0i	Para el cumplimiento de la obligación señalada, se evidenció la gestión y disponibilidad del reporte en el SHAREPOINT de las formaciones a padres, hasta el momento se esta reportando desde el sistema de información cuentame en este periodo, marzo y abril.
14. Solicitar al inicio del convenio interadministrativo y cada vez que se requiera, al ICBF, la vinculación y desvinculación de las UDS en operación, en el Sistema de información definido por las partes; así mismo realizar actualización de las UDS permanentemente, garantizando que las mismas cumplan con criterios de veracidad, oportunidad y calidad.	SI	**Base de datos de las Unidades de Servicio**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/17.%20Sistema%20de%20Informacion%C3%B3n%20Cr%C3%A9nteme/01.%20VINCULACION%20DESVINCULACION%20Y%20ACTUALIZACION%20DE%20DATOS?csf=1&web=1&e=EKRTKT	Para el cumplimiento de la obligación señalada, se evidenció la gestión y disponibilidad de los siguientes reportes en el SHAREPOINT, los reportes de las UDs que se encuentran vinculadas en el sistema cuentame durante el mes de marzo y abril.
15. Garantizar el registro y actualización de los procesos de cualificación a agentes educativos en el sistema de información definido por las partes, con criterios de veracidad, oportunidad y calidad con la periodicidad establecida en el Plan de Trabajo.	SI	Visitas de seguimiento a las unidades de servicio.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/14.%20visitas%20seguimiento%20a%20UDS?csf=1&web=1&e=bWa6Kp	No se dispone de la periodicidad exacta de cualificación de los agentes educativos en el sistema de información; no obstante, se puede afirmar con certeza que estos procesos se realizan dos veces al año. El estado de dichos procesos está habilitado para el cargue de la información y el sistema está disponible para cargarla en cualquier momento. En la realizacion de las visitas de ICBF a las unidades de servicio, se verifica que las entidades tienen planes de cualificacion y formacion al talento humano y se desarrollan de manera mensual, por cada entidad prestadora de servicio y las mismas estan soportadas en las actas y listados de asistencia
16. Diligenciar y firmar el formato de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información por parte de la entidad territorial, y garantizar su suscripción por parte de las entidades que presten los servicios.	SI	compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información firmado por la Entidad Territorial	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/04.%20TI%C3%A1cnicos%20sUC3%A9ticos/02.%20DOCUMENTOS%20PRECONTRACTUALES/25.FORMATO%20DE%20COMPROMISO%20DE%20CONFIDENCIALIDAD%20E%20LAN%20INFORMACION%20df?csf=1&web=1&e=ysUYYd https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%20SGF/02.%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LAN%20INFORMACI%C3%B3N/01.%20CERTIFICADOS/02.%20CERTIFICADOS%20DE%20CONFIDENCIALIDAD?id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F16%2E%20Obligaciones%20SGF%2F02%2EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LAN%20INFORMACI%C3%B3N%2F01%2ECERTIFICADOS%2F02%2ECERTIFICADOS%20DE%20CONFIDENCIALIDAD&viewid=1ae2aea8449d219ae9d2045bc920bf2b%2C7847ea0157&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=f04cc1295237404b%2Fe4e90%2086c7%2Cbee9fe63e237f38f&ga=1&CT=1&OR=ItemView&CLOS=1 https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/Reg.Ant/CIA04302020/05017562025/16.%20Obligaciones%20SGF/02.%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LAN%20INFORMACI%C3%B3N/02.%20CONTRATISTAS%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS?id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F05017562025%2F16%2E%20Obligaciones%20SGF%2F02%2EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LAN%20INFORMACI%C3%B3N%2F02%2ECONTRATISTAS%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS	

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 01/07/2026

Firma

Nombre Supervisor: SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA
cargo del supervisor : profesional especializado

Firma

Nombre Revisor Técnico: MANUELA RAMIREZ DIEZ

Cargo Revisor: contratista apoyo tecnico

Firma

Nombre Revisor Técnico: HELYDA OFIR CORREAL ZAPAZA
cargo revisor: contratista apoyo tecnico

Firma

Nombre Revisor Técnico: HERNANDO RAFAEL VARGAS RIVADENEIRA
cargo revisor: contratista apoyo tecnico

Firma

Nombre legalizador de cuentas:KATHERINE LÓPEZ MEJÍA
Cargo Legalizador de cuentas - contratiosta financiero

Firma

Nombre otro revisor: MARIANA ANDREA MESA ATEHORTUA

Cargo otro revisor: contratista apoyo tecnico.

Firma

Nombre otro revisor: JUAN DAVID USUGA BURGOS.
Cargo de revisor: contratista apoyo juridico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.